



MMOR/EMA

**APRUEBA BASES DE POSTULACION OCTAVA
VERSIÓN DEL CONCURSO LITERARIO
"CUENTOS DE INVIERNO", PARA LA REGION DE
AYSEN EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE
LA LECTURA.**

0000182

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

Coyhaique, 31 JUL 2018

VISTOS:

2015-2020.

Estos antecedentes; Plan Nacional de la Lectura

CONSIDERANDO:

1°) Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la distribución y difusión, entre otros, de la literatura.

2°) Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley.

3°) Que posteriormente el artículo 10 de la Ley N° 21.045 establece que forman parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura creado en la Ley N° 19.227. Asimismo, el artículo 39 de la Ley, establece que, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga la ley, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes será considerada para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio.

4°) Que la Ley N° 19.227, crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, destinado a financiar proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura.

5°) Que, en ese contexto, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio se encuentra desarrollando el Plan Nacional de la Lectura, con el objetivo de promover la formación de una sociedad de lectores y lectoras, en la que se valore la lectura como instrumento que permite a las personas mejorar su nivel educativo, desarrollar su creatividad, sensibilidad y pensamiento crítico.

6°) Que, como iniciativa regional de apoyo al Plan Nacional de la Lectura, la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Aysén desarrollará durante el año 2018, la octava versión del Concurso Literario "Cuentos de Invierno"

7°) Que, en virtud de los anterior y lo dispuesto por la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario, dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio de las bases de postulación de la octava versión del Concurso Literario “Cuentos de Invierno”, para la región de Aysén, en el marco del Plan Nacional de la Lectura.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la Ley 21.053 que fija el presupuesto para el sector público para el año 2018, en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 24, del 23 de marzo de 2018 y publicada en el Diario Oficial el 28 de marzo de 2018 que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Decreto N°6 de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que establece el nombramiento de doña Margarita María Ossa Rojas, Seremi Titular de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Aysén y en la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBANSE las Bases de postulación para la octava versión del Concurso Literario “Cuentos de Invierno” en la región de Aysén, en el marco del Plan Nacional de la Lectura, cuyo tenor es el siguiente:

Bases administrativas de la octava versión del Concurso Literario “Cuentos de Invierno”, año 2018.

El Plan Nacional de la Lectura es el principal eje de la Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020 y se inscribe en un proyecto de cambio social, cultural, de participación y de democratización de la información y el conocimiento.

El Plan Nacional de la Lectura, tiene como objetivo favorecer el ejercicio del derecho a la lectura, en todos los formatos y soportes, propiciando y visibilizando la participación ciudadana en la implementación del Plan Nacional de la Lectura y en los Planes Regionales de la Lectura

La implementación del plan busca vincular a los distintos sectores del ámbito de la lectura para trabajar articuladamente en iniciativas de fomento, aprendizaje y socialización de la lectura, integrando las experiencias y los conocimientos relevantes en este ámbito. Incorporar y fortalecer la diversidad cultural en la implementación del Plan Nacional de la Lectura.

Es dentro de este marco que la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Aysén, la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Aysén y la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Aysén, tienen el agrado de invitar a todos los niños(as), jóvenes y agentes educativos que participan en el proceso educativo en espacios formales y no formales, a participar del 8° Concurso Literario “Cuentos de Invierno”.

Objetivos del Concurso

- Propiciar la creación literaria en la comunidad escolar de la región de Aysén.
- Fomentar el rescate de historias locales por parte de los niños, niñas, jóvenes de establecimientos educacionales y profesores, educadoras de párvulos y otros agentes educativos de la región de Aysén.
- Abrir espacios de desarrollo de creación literaria en la región de Aysén
- Fomentar la creación literaria en localidades apartadas de la región.

- Promover la lecto-escritura en toda la región, particularmente en localidades alejadas de la capital regional.
- Difundir la creación literaria regional en espacios convencionales y no convencionales de lectura.
- Difundir la identidad regional mediante los productos audiovisuales y el material impreso generado en cada versión del concurso.

Participantes

Podrán participar todos los niños y niñas que cursen entre 3° año de enseñanza básica a 2° año de enseñanza media pertenecientes a establecimientos educacionales y Profesores, educadoras de párvulos y otros agentes educativos de la región de Aysén, en las siguientes categorías:

- 1° Categoría: 3° a 4° año básico
- 2° Categoría: 5° a 6° año básico
- 3° Categoría: 7° a 8° año básico
- 4° Categoría: 1° y 2° año de enseñanza media
- 5° Categoría: Profesores, educadoras de párvulos y otros agentes educativos de la región de Aysén.

Tema

Los trabajos deberán relatar historias locales donde se destaquen lugares, personajes, misterios, mitos, leyendas, clima y/o ambientaciones que den cuenta de la región de Aysén. Deben ser inéditos, es decir, de creación propia, no publicados.

Extensión de la Obra:

1° Categoría: Los participantes podrán enviar SOLO un texto de 1 página (1 carilla) tamaño oficio, como máximo de extensión. Los textos deben estar escritos a máquina o en computador, con letra Arial 12 e interlineado de 1,5.

2° Categoría: Los participantes podrán enviar SOLO un texto de 2 páginas (2 carillas) tamaño oficio, como máximo de extensión. Los textos deben estar escritos a máquina o en computador, con letra Arial 12 e interlineado de 1,5.

3°, 4° y 5° Categoría: Los participantes podrán enviar SOLO un texto de 3 páginas (3 carillas) tamaño oficio, como máximo de extensión. Los textos deben estar escritos a máquina o en computador, con letra Arial 12 e interlineado de 1,5.

NOTA: Los trabajos que no cumplan la extensión o los requerimientos de entrega no serán evaluados.

Los trabajos no deben contar con faltas de ortografía. El jurado podrá decidir sobre la no evaluación del cuento en el caso de contar con errores ortográficos.

No serán admitidas las siguientes obras:

- Plagios o copias de otras obras de autor.
- La que se presente una vez vencido el plazo conforme al cronograma establecido.
- Las obras de niños, niñas o jóvenes hijos/as de funcionarios/as de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Aysén y/o de los miembros del jurado.
- Las obras producidas por más de un autor.

Recepción de Obras

Todas las obras serán recepcionadas hasta las 17:00 hrs. del día **lunes 08 de octubre de 2018** en las bibliotecas públicas y en los establecimientos educacionales de las comunas de origen de los postulantes. Ellos serán los responsables de enviar los trabajos recepcionados a la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Aysén, a través de las bibliotecas públicas distribuidas en la región y la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Aysén, a través de los establecimientos educacionales.

Cada texto debe contener:

Datos de el/la participante. Se deben indicar en el siguiente orden:

1. Título
2. Nombre completo del participante
3. RUT
4. Edad
5. Curso
6. Nombre establecimiento educacional
7. Nombre, teléfono y correo electrónico del profesor
8. Casilla de correo o dirección para recibir correspondencia
9. Comuna
10. Teléfono personal o para dejar recado indicando a quien corresponde (padre, madre, etc)
11. Correo electrónico
12. Categoría en la que postula

NOTA: Los trabajos se deben enviar en sobre cerrado, indicando nombre del Concurso, Escuela y/o localidad desde donde se remiten los trabajos. Dirigidos a:

Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas: Sr. **Claudio Betancourt Morales**, Cochrane N°233, Coyhaique.

Secretaría Regional Ministerial de Educación: Srta. **Elizabeth Yáñez Ritter**, Baquedano N°238, Coyhaique.

Proceso de Selección

Una vez recepcionadas las obras, éstas serán evaluadas por un jurado integrado por:

- Dos escritores o cuentacuentos o promotor/a de lectura de la región de Aysén
- Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Aysén o un representante.
- Secretario Regional Ministerial de Educación o un representante.
- Coordinador Regional de Bibliotecas Públicas de Aysén o un representante

Los resultados se darán a conocer el día **lunes 12 de noviembre de 2018**, mediante la publicación en la página digital de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Aysén.

Premios

Se premiará al 1°, 2° y 3° lugar de cada categoría.

Además, se otorgarán diplomas a cada uno de los/las ganadores/as.

La premiación se realizará en la Biblioteca Regional de Coyhaique el **miércoles 21 de noviembre de 2018**.

OBSERVACIONES.

La sola inscripción en el concurso implica la aceptación de sus bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese por la Unidad de Fomento de las Culturas y las Artes de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Aysén, las medidas que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación regulada por las presentes Bases.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "otras resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**MARGARITA MARÍA OSSA ROJAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS,
LAS ARTES Y EL PATRIMONIO - REGIÓN DE AYSÉN**

Distribución:

- Encargada P.N.L.
- Enc. Comunicaciones
- Oficina de Partes SEREMI Aysén

